



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACION!
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 425-2016-MDP/ALC

Paracas, 19 de Agosto del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

VISTO:

El Memorando N° 1910-2016-MDP-GA, de fecha 18 de Agosto de 2016, por el cual la Gerencia de Administración solicita elaborar Resolución de Alcaldía bajo la modalidad de encargo a nombre del Abg. Marco Gabriel Blanco Tipismana – Procurador Público Municipal, por el importe de S/ 1, 580 00 Soles, y.

CONSIDERANDO:

Qué, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces

Que, la Oficina de Procuraduría Pública Municipal a través del Informe N° 094-2016-MDP/PPM de fecha 15 de Agosto del 2016, advierte que en el Proceso Civil seguido por la Empresa Consorcio Paracas contra la Municipalidad Distrital de Paracas sobre proceso de Obligación de Dar Suma de Dinero (Expediente N° 411-2012), el Juez Civil a cargo del proceso a dispuesto mediante Resolución N° 24, de fecha 26 de Julio del 2016, nombrar 02 Peritos Judiciales en la Especialidad de Ingenieros Civiles a efecto de que valoricen las obras realizadas por los demandantes, imponiéndose por honorarios profesionales la suma de 04 Unidades de Referencia Procesal a cada uno, 4 URP (395x4) = S/ 1,580.00 Soles, por lo que se solicita dicho importe con cargo a rendir, a efectos de que el suscrito efectúe el deposito ante el Banco de la Nación,

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto a través del Informe N° 1270-2016-MDP/GPP, otorga disponibilidad presupuestal en la siguiente cadena funcional programática: Meta 0015, Especifica del Gasto 2.3.2.7.11.99, Importe S/ 1,580 00 y Rubro 09.

Que, mediante el documento citado en el Visto, la Gerencia de Administración solicita se otorgue el importe de S/ 1,580.00 Nuevos Soles al Abg. Marco Gabriel Blanco Tipismana – Procurador Público Municipal, bajo la modalidad de encargo;

Estando a lo expuesto, con la visación del Gerente Municipal, Gerente de Administración y Gerente de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración a otorgar bajo la modalidad de "Encargo", el importe de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES (S/ 1,580 00) al Abg. Marco Gabriel Blanco Tipismana – Procurador Público Municipal, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE